

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57****TORREJÓN DE LA CALZADA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Considerando la necesidad de celebrar urgentemente Pleno para la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos impuesta por la Ley 7/2022.

Considerando que su celebración es indemorable dada la absoluta urgencia de publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su entrada en vigor en 2025, en cumplimiento de la Ley 7/2022.

Considerando que por cuestiones personales sobrevenidas no va a ser posible la participación en dichas sesiones a esta Alcaldía.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en lo relativo a la Alcaldía en funciones, resuelvo:

Primero.—Delegar la presidencia de dichas sesiones en los tenientes de alcalde, de conformidad con el artículo 47 del ROF, como Alcaldía en funciones.

Segundo.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la presente resolución para general conocimiento, si bien es efectiva desde su firma.

Torrejón de la Calzada, a 8 de enero de 2025.—El alcalde-presidente, David Blázquez Baos.

(03/249/25)

